

## **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

En cumplimiento a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, se presentan los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación directa, bajo la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### **1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer**

LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA es una entidad que tiene como función principal ejercer el control fiscal en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, orientado por los principios de economía, eficiencia, equidad e independencia, con valoración de los costos ambientales, mediante el uso de nuevas tecnologías y un personal altamente capacitado.

Atendiendo el mandato constitucional, La Contraloría Distrital de Santa Marta es la entidad encargada de velar por la guarda y la conservación de los recursos públicos, tiene en sus manos la misión esencial de vigilar la transparencia en la gestión de la administración con la finalidad de proteger el interés general, en lo relativo a los derechos de segunda y tercera generación, es decir, los derechos sociales, económicos y culturales y los derechos colectivos y del medio ambiente, respectivamente.

En este sentido en el ámbito Distrital, el cual es el ámbito de competencia de la Contraloría Distrital de Santa Marta, se tiene que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, atribuye la vigilancia de la gestión fiscal en los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, a las cuales les corresponde ejercer tal potestad en forma posterior y selectiva.

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales a su cargo de vigilar y controlar los recursos públicos del Distrito de Santa Marta.

Nuestra entidad tiene entre sus múltiples funciones, evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y Entidades del Distrito, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental, examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos, procura igualmente el resarcimiento del patrimonio público.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), concibe la gestión del Talento Humano como uno de los elementos más importantes con los que cuenta una organización para facilitar la gestión y el logro de sus objetivos. En este orden de ideas, la dimensión de Gestión de Talento Humano como eje central de MIPG, exige el desarrollo de competencias y habilidades para la prestación de servicios, aplicación de estímulos, el desempeño individual y otros aspectos relacionados con el crecimiento de los servidores públicos en su ciclo de vida (ingreso – Desarrollo – retiro)

La gestión estratégica del talento humano tiene una importancia capital para el mejoramiento de las entidades, para la satisfacción del servidor público, para la productividad del sector público y para el bienestar de los ciudadanos y el crecimiento del país.

El Decreto Ley 894 de 2017: *“Por el cual se dictan normas en materia de empleo con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”* Ley 1952 de 2019, Art. 37, numeral 3 y Art. 38, numeral 42 establecen como Derechos y Deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

La Ley 909 de 2004 establece la importancia de la elaboración de planes de capacitación institucionales, los cuales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Así mismo, los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento de un Plan Institucional de Capacitación - PIC, por lo cual la Contraloría Distrital de Santa Marta se propone contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores de la Entidad por medio del desarrollo de los programas que contiene el PIC 2025; priorizando las necesidades más



indispensables para nuestros servidores públicos.

Así mismo, Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones” en su artículo 3 establece: **ARTÍCULO 3.** El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: (...) “g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa”

Aunado a lo anterior la Contraloría Distrital de Santa Marta tiene la obligación de capacitar a los sujetos de control en las debilidades más recurrentes encontradas en las auditorias que realiza la entidad, es así como la ley 1416 de 2010 establece en su artículo 4 lo siguiente: “**Artículo 4º.** Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”.

Mediante acto administrativo la Contraloría Distrital de Santa Marta adoptó el plan Institucional de capacitación.

Con fundamento en el Decreto 4665 del 29 de noviembre de 2007, por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, la Oficina de Secretaria General ha diseñado el Plan Institucional de Capacitación, de la entidad, para la vigencia 2025.

El diagnóstico de las necesidades de capacitación se construye a partir de la recolección de datos determinados por los funcionarios de la entidad, por lo que se les realizó una encuesta en la que calificaron sus niveles de satisfacción respecto a la ejecución del PIC 2024, y además sugirieron temas a tratar en futuras capacitaciones.

Para la vigencia 2025 se llevó a cabo encuesta la cual fue remitida a los líderes de los procesos con el fin de identificar los temas para el plan de capacitación.

La capacitación se dirige a desarrollar la capacidad de los empleados públicos para la realización de los objetivos formulados en cada uno de sus procesos en concordancia con la misión y visión institucional, atendiendo los requerimientos que surjan tanto en el área misional como en el área de apoyo.

Así las cosas, y con el fin de priorizar los temas de capacitación para el año 2025, para los servidores públicos de la entidad y los sujetos de control se desarrollaron unos procesos de diagnóstico de necesidades de aprendizaje, estableciéndose las siguientes prioridades:

TEMATICA	DESARROLLO TEMATICO	PROCESO	MODALIDAD DE CAPACITACION	HORA	PRESENCIAL / VIRTUAL
CONTRATACION ESTATAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Etapas de la contratación estatal.</li><li>✓ Celebración de contratos</li><li>✓ Ejecución de contratos</li><li>✓ Liquidación de contratos</li><li>✓ Supervisión e interventoría</li></ul>	Misional, estratégico y apoyo	Seminario/ Taller	12 Horas	Presencial
MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Uso práctico del SECOP ii</li><li>✓ Gestión contractual en SECOP II</li><li>✓ Gestión documental en SECOP II</li></ul>	Misional, estratégico y apoyo	Seminario/ Taller	12 Horas	Presencial
BIENESTAR Y DESARROLLO PERSONAL, GESTION DEL ESTRÉS LABORAL Y MANEJO DEL TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ La salud mental</li><li>✓ El estrés.</li><li>✓ Teorías y modelos de estrés.</li><li>✓ Medición del estrés</li><li>✓ Entrenamiento de rendimiento</li><li>✓ Técnicas aplicadas.</li></ul>	Misional, estratégico y apoyo	Seminario/ Taller	12 horas	Virtual



GESTION DOCUMENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fundamentos básicos de gestión documental</li> <li>✓ Metodología para la elaboración de inventarios y transferencias documentales</li> <li>✓ Expediente Electrónico de Archivo</li> <li>✓ Modelo Integrado de Inspección Vigilancia y Control</li> <li>✓ Elaboración, aprobación, evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental</li> <li>✓ Composición y deterioro de los documentos físicos de archivo</li> <li>✓ Organización de archivos e inventarios documentales</li> </ul>	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora	Diplomado	40 horas	Presencial/virtual
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Introducción a las tecnologías de la información</li> <li>✓ Seguridad de la información</li> <li>✓ Gestión del riesgo</li> <li>✓ Protección de Datos Personales</li> <li>✓ Tendencias y propuestas de regulación</li> </ul>	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora	Diplomado	40 Horas	Presencial/Virtual
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acto administrativo</li> <li>✓ Responsabilidad fiscal</li> <li>✓ Proceso ordinario de responsabilidad fiscal</li> <li>✓ Proceso verbal de responsabilidad fiscal</li> </ul>	Misional, estratégico, apoyo y evaluación y mejora	Seminario/Taller	12 horas	Presencial
ESTADOS CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco conceptual y normativo de NIIF</li> <li>✓ Reconocimiento y medición de activos y pasivos</li> <li>✓ Ingresos, costos y gastos</li> </ul>	Misional, estratégico, apoyo	Seminario/Taller	12 horas	Presencial

Teniendo en cuenta la importancia de los temas y constante utilización de los mismos y con la finalidad de fortalecer estos procesos para los sujetos y puntos de control se contará con 30 horas virtuales en los siguientes temas:

**SUJETOS DE CONTROL**

1. PLANEACION ESTRATEGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relación de la oficina de control interno con el modelo integrado de planeación</li> <li>✓ Formulación de planes de mejoramiento y/o formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora</li> </ul>	Seminari o/ Taller  VIRTUAL	30 horas
2. MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Uso práctico del SECOP ii</li> <li>✓ Gestión contractual en SECOP II</li> <li>✓ Gestión documental en SECOP II</li> </ul>		
3. ESTADOS CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco conceptual y normativo de NIIF</li> <li>✓ Reconocimiento y medición de activos y pasivos</li> <li>✓ Ingresos, costos y gastos</li> </ul>		

Como objetivo general en el plan de capacitación se establece contribuir y fortalecer las competencias, capacidad y habilidades de los servidores públicos de la entidad, con el fin de lograr el mejoramiento institucional promoviendo el desarrollo integral de los servidores por medio de la capacitación, en concordancia con las necesidades detectadas.

El Plan Institucional de Capacitación se enfoca en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Santa Marta, promoviendo el desarrollo integral, personal e institucional. Por lo cual, se pretende abarcar al mayor número de servidores considerando las metas fijadas para el año 2025 tanto el área misional y administrativa.

Así mismo, las capacitaciones previstas en la modalidad PRESENCIAL, se desarrollarán en jornadas continuas de máximo ocho horas diarias, hasta finiquitar la intensidad horaria del tema. La logística del evento debe garantizar el distanciamiento, lugar ventilado y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad respectivos.

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025, bajo la descripción “*Servicio de Formación (Formación y capacitación)*”

## 2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones

### 2.1. Objeto a contratar.

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del programa de capacitación, con el fin de actualizar los conocimientos de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Santa Marta y sus sujetos de control.

### 2.2. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>80111504</b>	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	15 Desarrollo de recursos humanos	04 Formación o desarrollo laboral
<b>86101810</b>	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	18 Entrenamiento de servicio y desarrollo de mano de obra	10 Capacitación en habilidades personales

### 2.3. Condiciones técnicas exigidas:

**Alcance:**



## CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

La Contraloría Distrital de Santa Marta requiere que el contratista realice las acciones de formación en el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) de la vigencia 2025, mediante capacitaciones, dirigidas a los funcionarios de la entidad y a sus sujetos de control, con el fin de que estos utilicen las herramientas suficientes que les permitan desarrollar sus habilidades y conocimientos en su trabajo diario.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe brindar apoyo para la realización de actividades de formación a través de capacitaciones, las cuales deberán atender las siguientes especificaciones:

- 1. Participantes:** La capacitación está dirigida a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Santa Marta y sus sujetos de control.
- 2. Contenido de las capacitaciones:** Los temas que deberán ser abordados dentro de las capacitaciones, están distribuidos en dos grupos, el primero de ellos está dividido en siete (7) temáticas y cada una de estas contiene diferentes temas como desarrollo de la misma, las cuales van estar dirigidas a los funcionarios de la entidad y el segundo grupo, dirigido a los sujetos de control y se encuentra dividido en tres (3) temáticas y cada una de estas contiene diferentes temas como desarrollo de la misma y su contenido es el siguiente.

### PRIMER GRUPO.

TEMATICA	DESARROLLO TEMATICO
CONTRATACION ESTATAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Etapas de la contratación estatal.</li><li>✓ Celebración de contratos</li><li>✓ Ejecución de contratos</li><li>✓ Liquidación de contratos</li><li>✓ Supervisión e interventoría</li></ul>
MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Uso práctico del SECOP ii</li><li>✓ Gestión contractual en SECOP II</li><li>✓ Gestión documental en SECOP II</li></ul>
BIENESTAR Y DESARROLLO PERSONAL, GESTION DEL ESTRÉS LABORAL Y MANEJO DEL TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ La salud mental</li><li>✓ El estrés.</li><li>✓ Teorías y modelos de estrés.</li><li>✓ Medición del estrés</li><li>✓ Entrenamiento de rendimiento</li><li>✓ Técnicas aplicadas.</li></ul>
GESTION DOCUMENTAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fundamentos básicos de gestión documental</li><li>✓ Metodología para la elaboración de inventarios y transferencias documentales</li><li>✓ Expediente Electrónico de Archivo</li><li>✓ Modelo Integrado de Inspección Vigilancia y Control</li><li>✓ Elaboración, aprobación, evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental</li><li>✓ Composición y deterioro de los documentos físicos de archivo</li><li>✓ Organización de archivos e inventarios documentales</li></ul>
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Introducción a las tecnologías de la información</li><li>✓ Seguridad de la información</li><li>✓ Gestión del riesgo</li><li>✓ Protección de Datos Personales</li><li>✓ Tendencias y propuestas de regulación</li></ul>



PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Acto administrativo</li><li>✓ Responsabilidad fiscal</li><li>✓ Proceso ordinario de responsabilidad fiscal</li><li>✓ Proceso verbal de responsabilidad fiscal</li></ul>
ESTADOS CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco conceptual y normativo de NIIF</li><li>✓ Reconocimiento y medición de activos y pasivos</li><li>✓ Ingresos, costos y gastos</li></ul>

### **SEGUNDO GRUPO.**

Se requiere tres (3) temáticas, cada una de ellas con su desarrollo para los sujetos de control, así:

4. PLANEACION ESTRATEGICA	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Relación de la oficina de control interno con el modelo integrado de planeación</li><li>✓ Formulación de planes de mejoramiento y/o formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora</li></ul>
5. MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Uso práctico del SECOP ii</li><li>✓ Gestión contractual en SECOP II</li><li>✓ Gestión documental en SECOP II</li></ul>
6. ESTADOS CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco conceptual y normativo de NIIF</li><li>✓ Reconocimiento y medición de activos y pasivos</li><li>✓ Ingresos, costos y gastos</li></ul>

1. **Modalidad:** Para las capacitaciones del grupo uno y dos se utilizará la siguiente metodología, previa concertación con el supervisor del contrato:

**Presencial:** Las capacitaciones previstas bajo esta modalidad, se desarrollarán a través de clases o tutorías dirigidas por un facilitador o docente.

**Virtual:** Las capacitaciones previstas en esta modalidad, se desarrollarán bajo la modalidad E-learning.

Para el desarrollo de las capacitaciones en la modalidad presencial, es indispensable contar con los siguientes requerimientos:

- a. Disponer de mínimo un (1) auditorio aireado, actos para acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Contraloría Distrital de Santa Marta.
- b. Contar con internet wifi.
- c. Disponer de medios audiovisuales.

2. **Desarrollo de la temática:** El desarrollo de cada una de las temáticas, se hará conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del título 2.3. “*Condiciones técnicas exigidas*” a través de charla por parte de los profesionales requeridos en un 100% (virtual o presencial)

Es deber del contratista facilitar material de estudio físico y electrónico.

3. **Intensidad Horaria:** La totalidad de las horas de capacitación para ambos grupos arroja un total de 170.
4. **Jornadas de capacitación:** Previo encuentro de cada capacitación, debe realizarse una socialización de la temática, modalidad y horario con el supervisor designado, observando que para



cada capacitación se tendrá una intensidad horaria de ocho (8) horas, distribuidas así: de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00pm.

5. **Profesionales requeridos:** Los docentes que dictaran las capacitaciones deben reunir las condiciones de idoneidad y experiencia que se describen a continuación:

- Profesionales en psicología, contaduría pública y/o economía, administración de empresas y/o administrador público y derecho
- Al menos dos de los profesionales mencionados, debe contar con estudios de posgrado.
- Contar con experiencia profesional mínimo de tres (3) años.
- Contar con experiencia en capacitación de por lo menos seis (06) meses o contar con diplomado en docencia.
- La persona jurídica debe acreditar experiencia en los temas relacionados en el plan de capacitación establecidos por la Entidad.

6. **Terminación de actividad y entregables.**

- a. Retroalimentación final de las jornadas de capacitación.
- b. Elaboración de encuestas de satisfacción por parte de los asistentes, la cual deberá ser elaborada por el contratista y entregada al supervisor del contrato.
- c. Entrega de certificados a los asistentes el cual debe contener: Nombre, temática y número de horas de conformidad con lo establecido en la descripción de la necesidad.
- d. El contratista debe enviar el material de estudio a los correos electrónicos de los servidores públicos de la Entidad dos (2) días antes de iniciar la jornada de capacitación
- e. Facilitar usuario y contraseña para la conexión y manejo de plataforma e instructivo para quienes lo requieran
- f. Material de estudio, talleres, casos, presentaciones digitales y memorias
- g. Diploma digital y certificados de asistencia respectiva, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 85%).
- h. Refrigerios para las jornadas presenciales
- i. Listados de asistencia
- j. Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe final detallado de todas las actividades realizadas para la ejecución total del contrato junto con las evidencias

#### **2.4. Obligaciones generales del contratista**

1. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
2. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier cambio que se presente.
3. El contratista tiene la obligación de pagar sus aportes al sistema de Seguridad social Integral, según como lo estipula el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social número 000001 del 6 de Diciembre de 2004.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del presente contrato.
6. El contratista tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas municipales y departamentales, así como los demás impuestos a que haya lugar.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

#### **2.5. Obligaciones de la Contraloría Distrital de Santa Marta**

1. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
2. Designar supervisor para vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.
3. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

#### **2.6. Plazo de ejecución.**

Será de un (1) mes diez (10) días contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **2.7. Lugar de ejecución.**

El lugar de ejecución es el Distrito de Santa Marta, Magdalena



### **3. Modalidad de selección de contratista y justificación incluyendo los fundamentos jurídicos.**

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato", siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.

Los servicios personales pueden contratarse por medio de una persona jurídica, dadas las necesidades de las entidades estatales o de las condiciones que ofrece el mercado de bienes y servicios, en consideración a que aun cuando los servicios profesionales son prestados por personas naturales que actúan de manera independiente, también son ofrecidos por las personas jurídicas que se obligan a prestarlos a través de las personas naturales vinculadas a ellas.

El objeto contractual definido corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente pactado.

De acuerdo a certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera en fecha 15 de julio de 2022, se tiene que en la entidad no existe personal profesional que cuente con las competencias para realizar capacitaciones en los temas requeridos que pueda dar cumplimiento con las actividades que se describen en la parte técnica del estudio previo, por lo que la necesidad de la entidad, la cual es concordante con la normatividad que regula la materia, se satisface contratando los servicios profesionales de una persona jurídica con la suficiente idoneidad y experiencia.

### **4. Valor estimado del contrato y su justificación**

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$115.600.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<b>CDP</b>	<b>FECHA</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
17-000423	13/11/2024	CAPACITACION	\$115.600.000

#### **4.1. Análisis que soporta el valor estimado del proceso.**

##### **Análisis del Sector.**

La Contraloría Distrital de Santa Marta en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer las condiciones del mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad. Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de suministro debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

Pese a que se trata de una contratación directa, por lo tanto, no es un proceso de selección competitivo, el cual requiera señalar criterios de selección, pretende la entidad en este aparte y cumpliendo la disposición normativa al respecto, en especial lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, analizar y establecer, cuáles son las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual.



**CONTRALORÍA**  
DISTRITAL DE SANTA MARTA

### **Aspectos generales.**

La prestación de servicios de capacitación requerida por la entidad hace necesario que el contratista cuente con idoneidad y experiencia que permita la correcta ejecución del objeto *“Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del programa de capacitación, con el fin de actualizar los conocimientos de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Santa Marta y sus sujetos de control”*

### **Análisis desde la perspectiva legal.**

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *“la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato”*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.

Sobre el tema, en la obra *“Estudio de Derecho Contractual Público”* del autor Gonzalo Suárez Beltrán, se precisa que (...) *“Visto lo anterior, en nuestro criterio la causal de contratación directa contenida en el literal h) del numeral 4º artículo 2º de la ley 1150 de 2007, recae sobre tres especies de contrato, a saber: a) Contratos de prestación de servicios profesionales. Esto es, aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, celebrados para el apoyo en el cumplimiento de las funciones de la entidad.”* (...)

En documento anexo se deja constancia de la verificación de la idoneidad y experiencia del futuro contratista.

### **Análisis desde la perspectiva comercial.**

De conformidad con la búsqueda realizada para analizar la perspectiva comercial, han arrojado que los diferentes profesionales contratados para ejecutar objetos contractuales similares, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas.

El mercado de la prestación de servicios técnicos y profesionales, es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de manera que prácticamente toda invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral. Históricamente el Estado, las empresas comerciales e industriales y el sector empresarial privado han requerido de la prestación de servicios profesionales y técnicos por diversidad de razones, puede ser porque las plantas de personal carecen de los técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieran de actividades especializadas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios profesionales pueden garantizar.

Por lo anterior, y para materializar los principios que rigen la contratación estatal, se identifica que la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia.

Analizado el mercado se pudo evidenciar que los diferentes proveedores del servicio requerido, varían los costos del mismo atendiendo a los siguientes factores:

- Condiciones y tipo de servicios, cobertura y especificaciones técnicas requeridas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos, estampillas, y demás costos que influyen en la correcta ejecución del contrato.
- La experiencia y grupo de profesionales que hace parte del contratista
- El material de apoyo
- La utilización de enseñanza virtual o presencial.

### **Aspecto Técnico.**

Para el presente contrato se establecen las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran estipuladas en el **numeral 2.3** del presente documento.

**Plan de Adquisición de Bienes y Servicios:** La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2025**.



**CONTRALORÍA**  
DISTRITAL DE SANTA MARTA

**Capacidad de la Entidad estatal:** Desde el punto de vista financiero y presupuestal la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 282 rubro: "2.2.2.06", de conformidad con las características técnicas establecidas, sin que se evidencien riegos financieros.

**Experiencia propia y de otras entidades en proceso del mismo tipo:** La Entidad ha contratado este servicio en el año inmediatamente anterior a este, con una prestación del servicio satisfactoria. En cuanto a otras entidades se verifica en el SECOP II y es posible apreciar que se han realizado contratos de este tipo.

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ENTIDAD
CPS.017-2020	Prestar el servicio de capacitación académica sobre desarrollo y fortalecimiento del talento humano para un total de 120 funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en los siguientes temas: MIPG, capacitación en contratación estatal, introducción a normas ISSAI	Contratación directa	\$ 80.000.000	Contraloría Departamental del Valle del Cauca
CDC-030-2020	Contratar la prestación de servicios para la capacitación de funcionarios de la Contraloría distrital de Cartagena mediante la realización diplomado en actualización para la contraloría distrital de Cartagena de indias en: la nueva guía de auditoria territorial en el marco de las normas internacionales de auditoria y plantación estatal y presupuesto público.	Contratación directa	\$ 148.000.000	Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
008-2020	Contratar programas de capacitación con el fin de actualizar los conocimientos de los servidores públicos de la entidad, y los sujetos de control.	Contratación directa	\$107.000.000	Contraloría General de Caldas
CDC-CD-002-2021	Realizar capacitaciones dirigidas a los funcionarios y sujetos de control, en el marco del plan institucional de formación y capacitación vigencia 2021 de la contraloría de Cundinamarca	Contratación directa	\$343.680.240	Contraloría de Cundinamarca

### Estudio de Mercado.

Como quiera que para este tipo de contratos son de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, los cuales se fijan en función de la formación académica y experiencia del Contratista; de allí la necesidad que el futuro contratista tenga con experiencia específica en temas de formación y capacitación, que cuente con profesionales de diferentes áreas y con posgrado, que demuestren poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, no se cuenta con precios de referencia, ni con listas o tablas que permitan que se fijen honorarios para la realización de las capacitaciones, atendiendo las características y calidades intelectuales de cada expositor

En tal sentido se realizó un sondeo, el cual determinó que en el mercado existe variedad de personas (naturales o jurídicas) que pueden atender la necesidad de la entidad, que atendiendo al tipo de contrato de conformidad a las necesidades y requerimientos, es indispensable corroborar la idoneidad y experiencia del contratista, por lo tanto los valores consultados son un indicativo de consulta del mercado dentro de los servicios que hacen parte de la necesidad, atendiendo a lo anterior, la Entidad solicitó cotización las cuales se relacionan a continuación:

	DESCRIPCION	VALOR
Cotizante 1	Capacitación 100% virtual	\$136.000.000



Cotizante 2	Capacitación presencial y virtual	\$127.500.000
-------------	-----------------------------------	---------------

\*La cotización que soporta este análisis se encuentran anexas al presente documento.

Por lo anterior, la entidad solicito cotización a dos (2) personas jurídicas compuestas por un grupo de profesionales con amplia experiencia en el sector público, donde de manera individual, los profesionales que conforman esa colectividad, han desempeñado funciones en este sector, con muy buenos indicadores de desempeño y logros. Reconocidos en la región por sus trayectorias y logros, y con excelentes resultados. Persona Jurídica con amplia experiencia en formación y capacitación especializadas en el tema convenido en la presente.

#### **Capacidad técnica, idoneidad y experiencia:**

El futuro contratista deberá acreditar su capacidad jurídica para contratar, además para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona jurídica o natural, con experiencia en temas de formación y capacitación para el sector público, para lo cual deberá anexar mínimo un (1) contrato suscrito y ejecutados, donde demuestre que esta relacionado con el objeto del presente proceso, de igual forma, deberá anexar hoja de vida de los conferencistas atendiendo a los requerimientos descritos en el numeral 7 “Profesionales requeridos” del título

2.4. “Condiciones técnicas exigidas” de este documento, el cual precisa:

**Profesionales requeridos:** Los docentes que dictaran las capacitaciones deben reunir las condiciones de idoneidad y experiencia que se describen a continuación:

- Profesionales en psicología, contaduría pública y/o economía, administración de empresas y/o administrador público y derecho
- Al menos dos de los profesionales mencionados, debe contar con estudios de posgrado.
- Contar con experiencia profesional mínimo de tres (3) años.
- Contar con experiencia en capacitación de por lo menos seis (06) meses o contar con diplomado en docencia.
- La persona jurídica debe acreditar experiencia en los temas relacionados en el plan de capacitación establecidos por la Entidad.

#### **5. Justificación de los factores de selección.**

Aunque existe una variada oferta de posibles proveedores para suplir la necesidad de la entidad, identificada con la prestación de servicios de capacitación, las características requeridas por la Entidad, las condiciones de logística y los temas a desarrollar requieren de capacitadores idóneos que garanticen no solo el desarrollo de la temática solicitada, sino que desde sus experiencias aporten valiosos conocimientos y permitan satisfacer plenamente la necesidad de los conocimientos requeridos por los funcionarios de la Entidad.

Con base en los factores previamente analizados en el desarrollo del presente estudio la oferta más favorable corresponde a aquella en que el futuro contratista acredite la idoneidad y cumpla con los requisitos mínimos de estudio y experiencia fijados en este estudio, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

#### **6. Forma de pago**

El valor de la presente contratación se efectuará de la siguiente manera: Un Anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión de anticipo a cargo del contratista, así como la apertura de cuenta bancaria para el manejo del mismo y la aprobación del plan de inversión de anticipo por parte del supervisor.

El valor total del contrato será pagado mediante pagos parciales, previa amortización del anticipo, así como la entrega del informe de las actuaciones realizadas por el contratista, certificado de cumplimiento y/o informe de supervisión y presentación de la factura respectiva o cuenta de cobro según el caso, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### **7. Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación.**



RIESGOS NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la ejecución de este contrato
CONSECUENCIA	No cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Posible
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

RIESGO NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato
CONSECUENCIA	No adquisición o adquisición deficiente de los elementos requeridos
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

RIESGO NÚMERO 3. NO PAGO DE SALARIOS A TERCEROS	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral respecto al personal destinado para la ejecución del contrato
CONSECUENCIA	Posibles reclamaciones de terceros
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.

## 8. GARANTÍAS.

El proponente favorecido, deberá constituir una garantía única en favor de la Contraloría Distrital de Santa Marta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

**Cumplimiento** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.

**Calidad del servicio**, corresponderá al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más

**Pago de salarios y prestaciones sociales** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término de duración del contrato y treinta y seis (36) meses más.

**Buen manejo y correcta inversión del anticipo** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado por concepto de anticipo, por una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.



## **CONTRALORÍA** DISTRITAL DE SANTA MARTA

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías.

### **9. SUPERVISIÓN**

La supervisión de las obligaciones contractuales estará a cargo del Secretario General de la Contraloría Distrital de Santa Marta, quien tendrá las siguientes funciones: **a)** Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **b)** Realizar las actas de supervisión correspondientes, diligenciado el formato de certificación de pago, la cual debe ser radicada en físico en la Dirección Administrativa y Financiera, en este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II. **c)** Velar por que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas, en las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas en el presente proceso. **d)** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este contrato en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme a lo establecido en la ley. **e)** Proyectar el acta de liquidación del contrato, **f)** Las funciones legalmente establecidas en la normatividad vigente.

### **10. ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial marco de precios.

Dado en el Distrito de Santa Marta, Magdalena.

**MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA**  
Secretario General